



AYUNTAMIENTO DE GÜEVÉJAR (GRANADA)

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL 26 DE SEPTIEMBRE 2013

Hora de celebración: **20:00 horas**

Lugar: **Casa – Ayuntamiento de Güevéjar**

Tipo de Sesión: **ORDINARIA**

Convocatoria: **PRIMERA**

Señores Asistentes

Alcaldesa-Presidenta:

- D^a. MARIA DEL CARMEN ARAQUE JIMENEZ DE CISNEROS

Concejales asistentes:

- D^a. LUISA MARÍA ZUÑIGA RUIZ
- D^a. MARIA AURORA FERNANDEZ HURTADO
- D. ISIDORO RUIZ UBAGO
- D. JOSÉ LUIS ROS MOLINA
- D. MARCOS ANTONIO LOPEZ GARCIA
- D. JOSE MARIA GARCIA FERNANDEZ
- D^a. ENCARNACION RUIZ PÉREZ
- D^a. MARÍA JESÚS VILLEGAS UBAGO
- D. BLAS GARCÍA LEYVA
- D. ANTONIO J. DÍAZ CARRILLO

Secretario:

- D. ARTURO SALVADOR CHOIN GARCÍA

En Güevéjar, en el Salón de plenos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día 26 de septiembre de 2013, concurren los Concejales que al margen se expresan, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. María del Carmen Araque Jiménez de Cisneros, y con la asistencia del Secretario de la Corporación D. Arturo Salvador Choin García, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para este día.-

Declarada abierta la sesión por la Sra. Alcaldesa se procedió al examen y deliberación del siguiente orden del día.-

1.- APROBACIÓN BORRADOR ACTA SESIÓN ANTERIOR.- Dando lectura al acta de la anterior sesión ordinaria celebrada el día veintiseis de junio de dos mil trece, es aprobada por unanimidad de los asistentes.-

2.- ENCOMIENDA DE GESTION EN MATERIA DE DISCIPLINA URBANISTICA.- Dice la Sra. Alcaldesa que para tramitar las infracciones en materia de disciplina urbanística se puede firmar un Protocolo General de Actuación con la Diputación de Granada, a fin de poder agilizar y facilitar los trámites de las mismas.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros de la Corporación acuerda:
1º Aprobar el Protocolo General de Actuación entre la Diputación de Granada y el Ayuntamiento de Güevéjar sobre Encomienda de Gestión en materia de Disciplina Urbanística, según el modelo aprobado por la Institución Provincial en su Pleno del día 24 de noviembre de 2.011.

2º Autorizar a la Sra. Alcaldesa a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

3.- ADHESION AL SISTEMA DE ADQUISICION CENTRALIZADA A TRAVES DE LA CENTRAL PROVINCIAL DE CONTRATACION DE LA DIPUTACION DE GRANADA.- La Sra. Alcaldesa informa que el pleno de la Diputación aprobó, por unanimidad de todos sus miembros, la creación de la Central Provincial de contratación, al amparo de lo previsto en los artículos 203 y siguiente del Texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y que sería conveniente Adherirnos al convenio.-

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los asistentes, que forman la mayoría absoluta legal, acuerda:

1º.- Adherirse al sistema de adquisición centralizada a través de la Central Provincial de Contratación de la Diputación Provincial de Granada a fin de poder contratar las obras, servicios y suministros que se determinen por la citada Central, de conformidad a las condiciones y precios que se fijen en los correspondientes contratos o acuerdos marco que se suscriban entre dicha Central y las empresas adjudicatarias de los mismos .-

2º.- Aprobar en los propios términos en que aparece redactado en Convenio de Adhesión al sistema de adquisición centralizada de la Central Provincial de Contratación de la Diputación Provincial de Granada.-

3º.- Facultar a la Alcaldesa para la formalización de cuantos documentos sean precisos en orden a la efectividad del presente acuerdo.-

4.- MODIFICACION DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IBI URBANA.- La Sra. Alcaldesa informa que de conformidad con lo previsto en Plan de Ajuste, aprobado en 2.012, y para que este municipio pueda seguir financiando sus actividades y servicios es necesario fijar el tipo de gravamen del Impuesto sobre los Bienes de naturaleza urbana en el 0,60, tal como este año, para los años sucesivos, sin perjuicio de que se pueda modificar a la baja si mejoran las condiciones financieras y de tesorería de esta Corporación. Todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 72 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo.-

El Ayuntamiento Pleno por seis votos a favor y cinco en contra (grupos municipales PSOE e IU) que forma la mayoría legal absoluta acuerda:

. Aprobar la Modificación del artículo 12 de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles que queda redactada de la siguiente manera:

1º.- Los tipos de gravamen aplicables a los bienes inmuebles de naturaleza urbana serán del 0,60%.-

2º.- Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.-

3º.- En caso de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.-

El portavoz de I.U. dice que está en contra de las medidas que afecten el bolsillo de los ciudadanos.-

El portavoz del PSOE dice que no le parece bien la subida, aunque comprende la situación general.-

5.- APROBACION DE DIAS FESTIVOS LOCALES 2.014.- El Ayuntamiento Pleno acuerda, de conformidad con lo previsto en la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1.993, aprobar la propuesta anual de declarar festivos locales para el 2.014, y por tanto inhábiles a efectos laborables, los días 19 y 24 de junio.-

6.- MODIFICACION DE LA PLANTILLA DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES.- La Sra. Alcaldesa dice que el funcionario que ocupa la plaza de Auxiliar Informático, pertenece al grupo C2 desde hace diez años y tiene derecho, de conformidad con lo establecido en el Estatuto Básico del Funcionario Público, a promocionar al grupo superior C1.

El Ayuntamiento Pleno por unanimidad de los miembros de la Corporación acuerda:

1º Aprobar la Modificación de la Plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, creando la plaza de Administrativo Informático, Subescala Técnica, Administración Especial, Grupo C1.

3º Amortizar la plaza de Auxiliar informático, Subescala Técnica, Administración Especial, caso de que el funcionario que la ocupa actualmente promocione al grupo superior.

3º Convocar la plaza creada a través del sistema de concurso oposición, mediante promoción interna.

4º Autorizar a la Sra. Alcaldesa a la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

7.- RECTIFICACION DEL ACUERDO PLENARIO DE 19-06-1997 SOBRE LA ACEPTACIÓN DE LOS TERRENOS DEL CAMPO DE FUTBOL.- La Sra. Alcaldesa dice que con fecha 22 de septiembre de 1.999 se otorgó ante el Notario de Granada, D. Aurelio Nuño Vicente, escritura de agrupación y cesión a favor del Ayuntamiento de Güevéjar, por parte de la compañía mercantil “PROGUE, S.A” de solar de 8.448 m2, con la siguiente descripción:

“PARCELA de tierra, en el pago de Eras Bajas, término de Güevéjar, con cabida de dieciséis marjales, equivalente a ochenta y cuatro áreas y ochenta y ocho centiáreas, que linda: Norte, Camino de la Viña Noguerón; Sur, herederos de Doña Encarnación Ferro Abril; Este, Don Jesús y Doña Petra Ferro Ubago; y Oeste, Don Pedro Hermoso Torres”.

Habida cuenta que dicha parcela, según escritura de agrupación anteriormente citada, procede de la agrupación de las siguientes fincas registrales:

- Finca registral nº 2.023, libro 38 de Güevéjar, folio 51, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad nº 5 de Granada.
- Finca registral nº 2.042, libro 38 de Güevéjar, folio 76, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad nº 5 de Granada.
- Finca registral nº 2.045, libro 38 de Güevéjar, folio 79, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad nº 5 de Granada.
- Finca registral nº 2.046, libro 38 de Güevéjar, folio 80, inscripción 1ª del Registro de la Propiedad nº 5 de Granada.
- En dicha escritura de agrupación y cesión

Visto que a la hora de inscribir la escritura de agrupación y cesión de la parcela de 8.448 m2 en el Registro de la Propiedad nº 5 de Granada a nombre del Ayuntamiento de Güevéjar, la Registradora de la Propiedad ha observado que en dicha escritura se acompaña certificación del Sr. Secretario del Ayuntamiento de Güevéjar, de fecha 5 de diciembre de 1.997, en la que se certifica que con fecha 2 de octubre de 1.997 por el Pleno del Ayuntamiento se acordó aceptar la donación de un solar de 10.000 m2, como bien demonial, destinado al servicio público efectuado por la empresa “PROGUE, S.A”, como cesión urbanística a favor del Ayuntamiento.

Considerando por tanto que la parcela objeto de cesión, según se desprende de la escritura notarial, tiene una superficie de 8.448 m2 y no 10.000 m2, siendo el resultado de la agrupación de las fincas nº 2.023, 2.42, 2.045 y 2.046 del Registro de la Propiedad nº 5 de Granada.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 7/1.985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, de 2 de abril, y en aplicación de lo dispuesto en la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público y del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El Ayuntamiento Pleno por mayoría legal absoluta, diez votos a favor y una abstención, (I.U) acuerda:

RATIFICAR la donación efectuada por la empresa PROGUE, SA y RECTIFICAR el Acuerdo de Pleno, de fecha 2 de octubre de 1.997, únicamente en lo relativo a la superficie del solar cedido, siendo ésta 8.448 m2, ratificado en el resto de los extremos el Acuerdo citado, resultando dicho solar de la agrupación de las fincas registrales nº 2.023, 2.42, 2.045 y 2.046 del Registro de la Propiedad nº 5 de Granada.

8.- APROBACION DE CERTIFICACIONES DE OBRA DEL PABELLÓN POLIDEPORTIVO Y DE LOS CAMINOS RURALES.- La Sra. Alcaldesa informa al Pleno, que de conformidad con el convenio firmado en su día, entre la Consejería de Turismo Comercio y Deportes y este Ayuntamiento, hay que aprobar las certificaciones de obras y aprobar el pago de las facturas emitidas por la obra de Construcción de un Pabellón polideportivo.-

Hasta ahora se han expedido por parte del director de la obra “ Terminación de la Construcción de un Pabellón Polideportivo” tres certificaciones de obra que han generado otras tantas facturas de la empresa constructora “Ferrovial Agroman, S.A.” por un importe total de ciento veinte y tres mil seiscientos veintidós con nueve céntimos (123.622,09 €).-

Igualmente se informa de la 1º certificación de la obra de “Arreglo de los caminos rurales del termino de Güevéjar” por un importe de ciento cuarenta y dos mil novecientos noventa y ocho euros con cincuenta y un céntimos (142.998,51 €) a la empresa “Movimientos de Tierras García Motril S.L.”, empresa adjudicataria.-

El Ayuntamiento Pleno, acuerda por diez votos a favor y uno en contra, (I.U.), mayoría legal absoluta, aprobar las tres certificaciones citadas y sus correspondientes facturas de la obra “ Terminación de la Construcción de un Pabellón Polideportivo” a la empresa “Ferrovial Agroman, S.A.”, por un importe total de ciento veinte y tres mil seiscientos veintidós con nueve céntimos (123.622,09 €).

Igualmente aprueba la certificación y su factura por un importe de ciento cuarenta y dos mil novecientos noventa y ocho euros con cincuenta y un céntimos (142.998,51 €), a la empresa “Movimientos de Tierra Hnos. García Motril, S.L.”

9.- MOCIONES.- No se hizo uso de este capítulo.-

10.- INFORME ALCALDÍA.- 1.- El Taller de Empleo sigue su curso normal. Esperando que la Junta de Andalucía haga el pago del 50%, este ayuntamiento ha soportado el pago de medio mes de julio y el mes de Agosto así como todo el pago de los seguros sociales que se vayan generando a partir de ahora. Con la idea de que vayan haciendo prácticas (a parte de proyectos completos como ya fue el Huerto escolar, la accesibilidad al consultorio médico y ahora la conocida “cuesta del herrero”) se van arreglando y mejorando Acerados y calles.

2.- El ayuntamiento sigue esforzándose en mantener los servicios a los vecinos del municipio: seguimos manteniendo el bonobus para todos aquellos estudiantes que tienen que bajar a la capital, supone una beca de aproximadamente 90 euros para cada uno. Este año la demanda ha aumentado considerablemente. También vamos a mantener las ayudas y subvenciones a las diferentes asociaciones AMPA, Escuela Deportiva, Tenis de Mesa....etc.

3.- Siguiendo con la política de fomentar el empleo, este ayuntamiento ha decidido seguir llevando directamente a las auxiliares a domicilio así que en breve habrá una nueva bolsa.

4.- En breve proseguiremos con el PFEA especial que da empleo a cerca de 25 vecinos del municipio.

5.- Estamos esperando el informe sobre la Piscina Municipal, si tuviera alguna deficiencia y se pudiera arreglar con nuestros propios medios, es decir sin una empresa especializada, se está estudiando que se lleve a cabo mediante un PFEA ordinario.

6.- En esta época de desempleo seguimos apostando por la formación. A través del Plan OK del Consorcio Vega Sierra Elvira se hizo el curso de Auxiliar de Seguridad y la semana que viene empezará uno de Cajero de 150 horas. Y durante todo el mes de octubre se harán una serie de jornadas y talleres para niños, jóvenes, madres y padres para la prevención de la drogadicción.

7.- Seguimos campañas de desratización y de eliminación de cucarachas. No obstante se han tratado sitios puntuales ante los problemas planteados por los vecinos.

8.- Seguimos manteniendo y adecentando los caminos rurales, como por ejemplo el conocido “camino del bellotero” y ante el año de retraso que lleva la Junta con nuestro expediente estamos detrás de agilizarlo.

9.- El pabellón sigue su curso normal y tal como se observa la cubierta ya está prácticamente colocada. Este era uno de los puntos más complicados que nos llevó a discrepancias con la anterior constructora.

10.- A partir de la última quincena de agosto se llevó a cabo la puesta a punto del colegio para empezar el nuevo curso escolar sin incidencia alguna.

11.- Aún seguimos con la selección del decreto de Excusión social. Hay 87 solicitudes en total, que han de pasar el primer filtro que indica la Junta y el segundo filtro a través de los informes de los servicios sociales.

12.- En la última reunión celebrada en el Consorcio Vega Sierra Elvira sobre la subida de la factura del agua según IPC de un 1,5%, este equipo de gobierno se opuso porque nos parece que la anterior subida ya era demasiado grande y volver a aplicar el IPC excesivo en tan breve tiempo para el ciudadano. Esta corporación mira por los intereses del municipio sin intereses políticos.

Como siempre todo el Equipo de Gobierno está a disposición del resto de los concejales y de los vecinos para aclarar directamente cualquier duda .

14.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- Inicia el turno de preguntas el Sr. Díaz Carrillo, en nombre de I.U., con las siguientes.

1ª En que estado se encuentra la Aula que el Ayuntamiento esta haciendo con cargo al PFEA Especial.-

Responde la Sra. Alcaldesa que durante el próximo mes de octubre se reanudarán las obras.-

2ª El Sr. Díaz ruega que se recoja el contenedor de pilas, hay numerosas en bolsas alrededor de dicho contenedor, con el consiguiente peligro de que los niños jueguen con ellas.-

El Sr. Ruiz Ubago dice que ha avisado a la empresa que se ocupa de su recogida, así como la del papel, para que pasen a recogerlos.-

A continuación interviene el Portavoz del PSOE, Sr. García Fernández:

1ª Pregunta si se cuenta con el servicio de grúa para retirada de vehículos o no está disponible.-

Contesta la Sra. Alcaldesa que se ha marchado a otro pueblo, el servicio no era de calidad, parece que tiene abiertos varios expedientes sancionadores.

Dice el Sr. García que el Ayuntamiento puso la condición de prestar el servicio de grúa para aprobar el Plan de Actuación del desguace. El servicio de grúa lo debe prestar, aunque sea otra empresa.-

Dice el Concejala Sr. Ros que el expediente administrativo del desguace ha sido aprobado por la Junta de Andalucía, sin condiciones. Se está haciendo gestiones para que el servicio de grúa lo preste otra empresa cercana.-

La Sra. Concejala Ruiz Pérez pregunta si se está haciendo algo con las casas que están deterioradas o en ruinas, por el peligro de desplome y los problemas de sanidad que se crean.-

Dice el Sr. Ros que depende de los propietarios, unos la han derribado, otras se pueden rehabilitar, algunos solares se han limpiado. Algunos propietarios le han dicho que

quieren solucionar el problema, pero las actuales circunstancias económicas impiden dar el paso definitivo.-

La Sra. Alcaldesa quiere que se distinga entre solares urbanos y parcelas rústicas cuyos propietarios no se puede obligar a limpiarlas de hierbas y matojos.-

Insiste la Sra. Ruiz sobre los problemas que crean estos inmuebles a los vecinos.-

La misma señora concejala pregunta sobre las vallas amarillas que están instaladas en la calle Escuelas.-

El Concejal Sr. Ruiz Ubago dice que se han instalado por precaución, mientras se arregla un agujero en dicha calle.-

La Concejala Sra. Ruiz Pérez ruega que el Ayuntamiento cuide del correcto mantenimiento del Colegio, sobre todo de la fontanería. También de acabar con los malos olores del saneamiento del edificio colegial.-

Contesta la Sra. Alcaldesa que las deficiencias en las obras del Colegio deberían de ser asumidas por la empresa constructora, durante el plazo de garantía. Si esto no se exige por parte de la Administración contratante, el Ayuntamiento se ve obligado a tener que arreglar las averías porque los afectados son los niños.-

De otra parte ningún miembro del Consejo escolar ni del Claustro de profesores se ha quejado de malos olores.-

Y no habiendo más asuntos en el orden del día, la Presidencia levantó la sesión siendo las veintiuna horas y carenta y cinco minutos del día de la fecha, extendiéndose la presente acta con el Visto Bueno de la Sra. Alcaldesa, de lo que yo el Secretario, DOY FE.-

V ° B °
EL ALCALDE

EL SECRETARIO

Fdo: D^a. MARIA DEL CARMEN ARAQUE
JIMENEZ DE CISNEROS

Fdo: ARTURO S. CHOIN GARCÍA